

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6527 *ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, con intervención de Letrado-Asesor, en sesión de 30 de marzo de 2012, ha acordado, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, Calle Tarragona, 109, el 7 de mayo de 2012, a las 16,00 horas o, en su caso, el 8 de mayo de 2012, a las 16,00 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, siendo predecible la celebración de la Junta General en primera convocatoria, con el fin de deliberar y acordar sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.- Nombramiento de Consejero.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la reelección de la entidad KPMG AUDITORES, S.L., como Auditor de Cuentas de la Sociedad, por un plazo de un año, para la realización de la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012.

Cuarto.- Aprobación del Acta de la Junta.

Quinto.- Delegación de facultades.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272, apartado 2, de la Ley de Sociedades de Capital, se advierte a los señores accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Los citados documentos se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Compañía, sito en Barcelona, Calle Tarragona, 109.

Se informa a los señores accionistas que podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean 1.000 o más acciones, siempre que, con al menos cinco días de antelación, dichos accionistas figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas, teniendo derecho de voto en la forma que establece el artículo 7 de los Estatutos.

Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista mediante carta de delegación especial para cada Junta, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 184, 185, 186 y 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 2 de abril de 2012.- La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Ana María Blanc Ochoa.

ID: A120020604-1

cve: BORME-C-2012-6527